

14

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 6 de octubre de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada MARIA OLFA PULGARIN DE LOZANO a favor de la parte demandante GILMA MARIA RUIZ VIUDA DE PIÑEROS dentro del proceso No 2019-00580 así:

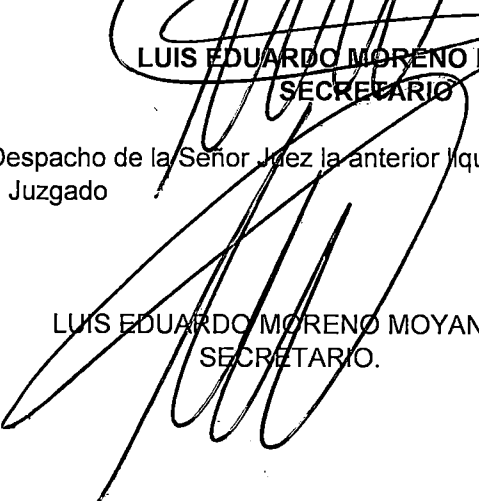
Agencias en derecho folio 13 (cuaderno 13)	\$ 6.000.000,00
TOTAL	\$ 6.000.000,00

SON: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 19 de diciembre de 2023


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

11 ENE 2024 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.

75

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 30 ENE 2024

RADICACIÓN No.2019-00580

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 004 Hoy 31 ENE 2024
Secretaria

L. E. M. M.